Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 1 JUN 2022
N°: 969 Firma:
Hora: 12:43 Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo de 2022, siendo las 11:15 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFÍA DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 414.435.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.262/2.021 y D. Nº 1.379/2.021.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 368/2022, de la Administración del Hospital de Clínicas, por la que solicita se inicie los trámites necesarios para el llamado compra por la modalidad de Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFÍA DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS".-
- El Dictamen DCP Nº 39/2022, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 791/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 20 de mayo de 2022.-
- El Dictamen Nº 51/2022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 26 de mayo de 2022 remitido por el Administrador del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **L.C.M. S.A.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres con 1 (Un) oferente, debido a que los insumos solicitados se encuentran sin existencia, y son utilizados para realizar estudios de electromiografía, pruebas que miden la actividad eléctrica de los músculos y nervios. Por tanto, es urgente contar con los mismos, conforme a la Declaración bajo fé de juramento presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, y amparado en la Resolución DNCP Nº 483/2021 que dispone en su Art. Nº 4 inciso b, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	LCM S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DESCRIPCION	LCM S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple (Presenta medida cautelar - A.I. N° 104)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en provisión de insumos médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) en promedio.	Cumple
Autorización del Fabricante. **Si. Para todos los ítems.** Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Cumple
Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La documentación requerida debía ser entregada hasta el día 26 de mayo de 2022.

*** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

1. A LCM S.A., según Nota Nº 450/2022:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida:
   Demostrar experiencia **en provisión de insumos médicos**, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) **en promedio**. ***Se solicita presentar copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.***

2. Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

3. El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios). **Se solicita presentar para el ítem N° 2.**

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **LCM S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: Demostrar experiencia en provisión de insumos médicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) en promedio.

Empresa: LCM S.A.					
Monto Total Ofertado	**52,170,000**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido **(30% del monto total ofertado) EN PROMEDIO**	**15,651,000**				
Documentos Presentados	**Año 2.019**	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-004- 0012189 - Imagix S.A. - 12/11/2021	0	0	9,198,000	9,198,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004- 0009957 - Imagix S.A. - 05/04/2021	0	0	6,900,000	6,900,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004- 0011855 - Dra. Elena de Gorostiaga- 07/10/2021	0	0	0	2,800,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004- 0008433 - Imagix S.A. - 04/11/2020	0	1,546,600	0	1,546,600	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004- 0008566 - Imagix S.A. - 17/11/2020	0	8,342,400	0	8,342,400	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-004- 0007157 - Imagix S.A. - 17/07/2020	0	4,785,840	0	4,785,840	Corresponde al objeto del llamado
Acta de Recepción Final Nº 380/2021- I. P.S. - 22/10/2021	0	0	41,478,000	41,478,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**75,050,840**	
			Promedio	**25,016,947**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Mcal. Lopez / Cnel. Cazal
E.MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Por tanto, la empresa: **LCM S.A., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 1

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42181702-003	LCM S.A.	Electrodo	Unidad	UNIDAD	5	2,220,000	NIHON KOHDEN	JAPON	2,220,000	11,100,000

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
1	Electrodo	ELECTRODOS CONCENTRICOS DE AGUJA PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN, AGUJA DE 20 MM Y 0.45 MM DE DIÁMETRO.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **LCM S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **LCM S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **LCM S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

OBS: *Considerando que el oferente cotizó ítems de origen extranjero, no se otorgó el beneficio del margen de preferencia para este caso.-*

ÍTEM Nº 2

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	42181702-003	LCM S.A.	Electrodo	Unidad	UNIDAD	5	2,220,000	NIHON KOHDEN	JAPON	2,220,000	11,100,000

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Solicitadas
2	Electrodo	ELECTRODOS CONCENTRICOS DE AGUJA PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN, AGUJA DE 30 MM Y 0.45 MM DE DIÁMETRO.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **LCM S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **LCM S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **LCM S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Mcal. Lopez y Chel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

OBS: *Considerando que el oferente cotizó ítems de origen extranjero, no se otorgó el beneficio del margen de preferencia para este caso.-*

ÍTEM Nº 3

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	42181702-003	LCM S.A.	Electrodo	Unidad	UNIDAD	5	2,220,000	NIHON KOHDEN	JAPON	2,220,000	11,100,000

Ítem	Descripción del Bien	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**
3	Electrodo	ELECTRODOS CONCENTRICOS DE AGUJA PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN, AGUJA DE 50 MM Y 0.45 MM DE DIÁMETRO.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **LCM S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **LCM S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **LCM S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

OBS: *Considerando que el oferente cotizó ítems de origen extranjero, no se otorgó el beneficio del margen de preferencia para este caso.-*

ÍTEM Nº 4

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	42181702-003	LCM S.A.	Electrodo	Unidad	UNIDAD	3	1,200,000	NIHON KOHDEN	JAPON	1,200,000	3,600,000

Ítem	Descripción del Bien	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**
4	Electrodo	CABLE CONECTOR DE ELECTRODOS CONCENTRICOS DE AGUJA PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN. CABLE CON EXTENSIÓN DE 1,8 M.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **LCM S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **LCM S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **LCM S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

OBS: *Considerando que el oferente cotizó ítems de origen extranjero, no se otorgó el beneficio del margen de preferencia para este caso.-*

ÍTEM Nº 5

Mcal. Lopez Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	42181702-003	LCM S.A.	Electrodo	Unidad	UNIDAD	3	1,640,000	NIHON KOHDEN	JAPON	1,640,000	4,920,000

Ítem	Descripción del Bien	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**
5	Electrodo	ELECTRODOS DE DISCO PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN. CABLE DE 1.5 M

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **LCM S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **LCM S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **LCM S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

OBS: *Considerando que el oferente cotizó ítems de origen extranjero, no se otorgó el beneficio del margen de preferencia para este caso.-*

ÍTEM Nº 6

Ítem	Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	42181702-003	LCM S.A.	Electrodo	Unidad	UNIDAD	3	3,450,000	NIHON KOHDEN	JAPON	3,450,000	10,350,000

Ítem	Descripción del Bien	**Especificaciones Técnicas Solicitadas**
6	Electrodo	ELECTRODOS DE DISCO PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN. TIPO COLLODION

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **LCM S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **LCM S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **LCM S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

OBS: *Considerando que el oferente cotizó ítems de origen extranjero, no se otorgó el beneficio del margen de preferencia para este caso.-*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: LCM S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	860,623	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Mcal. López y Gral. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@mcd.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2	744,500	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.
3	4,010,760	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.

Con base en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFÍA DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 414.435**, a la empresa:

LCM S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42181702-003	Electrodo	Unidad	UNIDAD	5	NIHON KOHDEN	JAPON	2,220,000	11,100,000
2	42181702-003	Electrodo	Unidad	UNIDAD	5	NIHON KOHDEN	JAPON	2,220,000	11,100,000
3	42181702-003	Electrodo	Unidad	UNIDAD	5	NIHON KOHDEN	JAPON	2,220,000	11,100,000
4	42181702-003	Electrodo	Unidad	UNIDAD	3	NIHON KOHDEN	JAPON	1,200,000	3,600,000
5	42181702-003	Electrodo	Unidad	UNIDAD	3	NIHON KOHDEN	JAPON	1,640,000	4,920,000
6	42181702-003	Electrodo	Unidad	UNIDAD	3	NIHON KOHDEN	JAPON	3,450,000	10,350,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**52,170,000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 01 día del mes de junio del año dos mil veintidós. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen N° 51/2.022, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico de fecha 26 de mayo de 2022 remitido por el Administrador del Hospital de Clínicas.-
3- Constancias de lapágina de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. KOEJU SATO (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. KOEJU SATO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 51/2.022.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 21/2022 "Adquisición de Insumos para el Equipo de Electromiografía del Servicio de Neurología del Hospital de Clínicas". ID N° 414.435. –

FECHA : 25 de mayo de 2022. –

.....

Oferentes

1. LCM S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021).

Se hace mención que la oferente no presenta constancia del SIPE. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
25/05/2022
Nº 393 FIRMA Luis A. Mesa Valdez
HORA 10:30 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM N° 507/2022

San Lorenzo, 26 de mayo de 2022.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en respuesta a su **Nota UNA-FCM – CECP N° 466/2022** en el marco del llamado **CD N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA DEL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 414.435**, a fin de remitir **Informe Técnico FINAL.**

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

26/05/2022
402
12:30
Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
FCM - UNA

EVALUACIÓN TÉCNICA - CD N° 21/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFÍA DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.-

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	**MUESTRA**
1	LCM S.A.	ELECTRODO	ELECTRODOS CONCENTRICOS DE AGUJA PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN, AGUJA DE 20 MM Y 0.45 MM DE DIÁMETRO.	Unidad	Unidad	5	NIHON KOHDEN	JAPON	CUMPLE
2	LCM S.A.	ELECTRODO	ELECTRODOS CONCENTRICOS DE AGUJA PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN, AGUJA DE 30 MM Y 0.45 MM DE DIÁMETRO.	Unidad	Unidad	5	NIHON KOHDEN	JAPON	CUMPLE
3	LCM S.A.	ELECTRODO	ELECTRODOS CONCENTRICOS DE AGUJA PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN, AGUJA DE 50 MM Y 0.45 MM DE DIÁMETRO.	Unidad	Unidad	5	NIHON KOHDEN	JAPON	CUMPLE
4	LCM S.A.	ELECTRODO	CABLE CONECTOR DE ELECTRODOS CONCENTRICOS DE AGUJA PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN. CABLE CON EXTENSIÓN DE 1,8 M.	Unidad	Unidad	3	NIHON KOHDEN	JAPON	CUMPLE
5	LCM S.A.	ELECTRODO	ELECTRODOS DE DISCO PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN. CABLE DE 1.5 M	Unidad	Unidad	3	NIHON KOHDEN	JAPON	CUMPLE
6	LCM S.A.	ELECTRODO	ELECTRODOS DE DISCO PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA COMPATIBLE CON LA MARCA NIHON KOHDEN. TIPO COLLODION	Unidad	Unidad	3	NIHON KOHDEN	JAPON	CUMPLE

DOCUMENTOS REQUERIDOS	**LCM S.A.**
Autorización del Fabricante. **Si. Para todos los ítems.** Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	**CUMPLE**
Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	**CUMPLE**

REF.: SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

103

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3123455
3123455

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 860623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2022 4:09 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **052a1370**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3123455&codigo_seguridad=052a1370

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3123458
3123458

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2022 4:09 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **bb671d60**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3123458&codigo_seguridad=bb671d60

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3123468
3123468

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO ACUÑA MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4010760, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 31, 2022 4:11 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c74eb67f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3123468&codigo_seguridad=c74eb67f

San Lorenzo, 05 de mayo de 2022.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1262/2021 y 1379/2021, a fin de comunicar que no podré asistir a las reuniones convocadas para las evaluaciones de las licitaciones previstas, durante las fechas indicadas más abajo por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones
- [x] Permiso Particular desde 01/05/2022 hasta 31/12/2022
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. KOEJU SATO
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
05/05/2022
Nº 324 FIRMA Luis A. Ortiz Valdez
HORA 12:40 ACLARACIÓN Comité de Evaluación de Licitaciones Públicas FCM/UNA